



UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA ARMADA

Montevideo, 25 de Marzo de 2021.-

RESOLUCIÓN Nº 27/25/III/2021.-

VISTO: Estos antecedentes referentes al Concurso de Precio Nº 3/2021 para **“ADQUISICIÓN DE PESCADO PARA PROYECTO SEA LION EXPERIENCE”**.-

RESULTANDOS:

- I. Que el llamado fue publicado en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy según luce a fs 30 a fs 33.-
- II. Que habiéndose efectuado la apertura el día 3 de Marzo del corriente año a la hora 10:00, se recibieron las ofertas de la siguiente firma: **INDUSTRIAS PESQUERAS VALYMAR SOCIEDAD ANONIMA** según luce a fs 36 siendo así único oferente.-

CONSIDERANDO:

- I. Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 52 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), y demás normas complementarias y administrativas.-
- II. Que se deja constancia que el Ordenador del Gasto, considero el presente gasto dentro del límite previsto por el Decreto N°90/2020.
- III. Que según C/S COMFLO Nº 177/19/III/21 y cuadro comparativo que lucen a fs. 53 y 54 y de acuerdo al informe legar sin observaciones que luce a fs. 55 se aconseja **adjudicar** a la empresa **INDUSTRIAS PESQUERAS VALYMAR SOCIEDAD ANONIMA** por un monto de \$ 435.849,15 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve con 15/100), por ser único oferente y cumplir con el Pliego que rige el presente Concurso de Precio.-
- IV. Que el monto total del presente Concurso de Precio Nº 3/2021 **“ADQUISICIÓN DE PESCADO PARA PROYECTO SEA LION EXPERIENCE”** asciende a la suma de \$ 435.849,15 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve con 15/100) impuestos incluidos, a abonarse mediante la modalidad de pago crédito SIIF, con cargo a Funcionamiento Rentas Generales.-
- V. Que las empresas adjudicatarias se encuentran en estado ACTIVO en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).-
- VI. Que se deberá dar intervención a la Auditoría del Tribunal de Cuentas de la República destacada ante el Ministerio de Defensa Nacional. Una vez obtenido su dictamen sin observaciones se tendrá por comprometido el gasto.-
- VII. Dentro del plazo legal se deberá publicar en el Sitio Web www.comprasestatales.gub.uy (art.3º, Dec.66/002 de 26/2/02).

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el Art. 30 del TOCAF, Art. 68 del TOCAF, Resolución COMAR N°170/17 de fecha 13/XII/2017 y demás normas concordantes y modificativas.-

EL CF (CAA) SEBASTIAN NAVARRO EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES

DELEGADAS DEL COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

RESUELVE:

- 1) **Adjudíquese** de acuerdo a lo manifestado en los Considerandos III y IV a la empresa **INDUSTRIAS PESQUERAS VALYMAR SOCIEDAD ANONIMA** (RUT N° 212015330016) en los ítems, cantidades y por el monto se detallan a continuación:

ÍTEM	CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO S/ IMP.	IMPUESTO	PRECIO TOTAL	ADJUDICADO POR	ODG
1	3000 (kg)	Lacha pequeña congelada (uso animal)	39,00	IVA MINIMO	128.700, 00	UNICO OFERENTE	112
2	2131,50 (kg)	Pescadilla de red pequeña (uso animal)	65,50	IVA MINIMO	153.574, 58	UNICO OFERENTE	112
3	2131,50 (kg)	Corvina pequeña congelada (uso animal)	65,50	IVA MINIMO	153.574, 58	UNICO OFERENTE	112

4) **Impútase** el referido monto total de \$ 435.849,15 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve con 15/100) impuestos incluidos, a abonarse mediante la modalidad de pago crédito SIIF, con cargo a Funcionamiento Rentas Generales.-

5) **Elévese** a la Auditoría del Tribunal de Cuentas de la República destacada ante el Ministerio de Defensa Nacional. Una vez obtenido su dictamen sin observaciones se tendrá por comprometido el gasto.-

6) **Cúmplase**, notifíquese, pudiendo los interesados manifestar su conformidad con los procedimientos en el acto de su notificación. Publíquese.-

Capitán de Fragata (CAA).....

Sebastián NAVARRO